**ANEXO I Modelo de instancia**

**CONTRATACIÓN DE PERSONAL NO PERMANENTE DEL AYUNTAMIENTO DE LAREDO** “**PROYECTO VIGILANCIA Y ATENCION. CUARTO PERIODO 2024”** vinculado a las subvenciones reguladas y convocadas por la Resolución de la consejera de Empleo y Políticas Sociales de 28 de diciembre de 2021, por la que se aprueba la convocatoria para 2022 de subvenciones del programa de colaboración del Servicio Cántabro de Empleo con las corporaciones locales de la Comunidad Autónoma de Cantabria para la inserción laboral de personas desempleadas en la realización de obras y servicios de interés general y social (EXPEDIENTE 2022-202)**”**

D/Dª…………………………………………………………………………..……….., mayor de edad, con D.N.I. nº …………………………. y domicilio en localidad …………………………

c/……………………………………………………………………….. número……. piso……….. CP………. teléfono/s………………..……….. e email………….………………, por medio del presente , comparece y, como mejor proceda,

**EXPONE:**

Que teniendo conocimiento de la convocatoria de **CONTRATACIÓN DE PERSONAL NO PERMANENTE DEL AYUNTAMIENTO DE LAREDO** “**PROYECTO VIGILANCIA Y ATENCION. CUARTO PERIODO 2024”**,

**MANIFIESTA:**

1. Que desea participar en el proceso selectivo de **CONTRATACIÓN DE PERSONAL NO PERMANENTE DEL AYUNTAMIENTO DE LAREDO** “**PROYECTO VIGILANCIA Y ATENCION. CUARTO PERIODO 2024”.**

2. Que reúne todas y cada una de las condiciones exigidas en las bases de la convocatoria, comprometiéndome en el caso de ser propuesto, a la acreditación previa para el nombramiento o para formalizar el correspondiente contrato laboral.

3. Asimismo, acompaña:

1. Fotocopia del Documento Nacional de Identidad o pasaporte, en vigor. Los aspirantes que no posean la nacionalidad española o comunitaria presentarán fotocopia del permiso de residencia y trabajo.
2. Documentación justificativa que acredite los requisitos mínimos de acceso al puesto. (VER BASE SEGUNDA).
3. Asimismo, y junto con las instancias, los aspirantes aportarán el currículum vitae y la vida laboral, aportando la documentación que justifique los méritos descritos en el currículum.
4. Certificación negativa del Registro Central de Delincuentes Sexuales.

En……………………, a…..... de……………….. de 2023.

(firma)

**AL ALCALDE-PRESIDENTE DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LAREDO**

Es objeto de las presentes bases, la regulación de la convocatoria con destino a la contratación de personal no permanente, para la cobertura de necesidades temporales de personal:

7 CONSERJE CON CARNÉ B  
  
Las personas preseleccionadas por el Servicio Cántabro de Empleo (ver listado) deben presentarse con ropa de trabajo adecuada para el puesto en:  
• 7 CONSERJE CON CARNÉ B  
24/11/2023. 10:00 horas. CINE MUNICIPAL. Casa de Cultura. Calle López Seña, 6-8. Laredo.  
  
**Las personas candidatas preseleccionadas deben presentar la siguiente documentación que deberá presentarse, entre el 23/11/2023 y el 24/11/2023,** en el registro del Ayuntamiento de Laredo (de 09:00 a 13:30 horas), o a través de su sede electrónica https://sede.laredo.es/ siguiendo la siguiente ruta: Inicio / Trámites y gestiones / Inscripción en procesos selectivos.

1. Fotocopia del Documento Nacional de Identidad o pasaporte, en vigor. Los aspirantes que no posean la nacionalidad española o comunitaria presentarán fotocopia del permiso de residencia y trabajo.
2. Documentación justificativa que acredite los requisitos mínimos de acceso al puesto. (VER BASE SEGUNDA).
3. Asimismo, y junto con las instancias, los aspirantes aportarán el currículum vitae y la vida laboral, aportando la documentación que justifique los méritos descritos en el currículum.
4. Certificación negativa del Registro Central de Delincuentes Sexuales.

La selección se efectuará mediante prueba.

Descripción de la prueba: Prueba escrita. 10 puntos.

La prueba consistirá en la realización de una **prueba escrita**, por espacio de 45 minutos, mediante test de 20 preguntas, con 4 opciones de respuesta, que versarán sobre las funciones del puesto de trabajo. Cada pregunta acertada será valorada con 0,5 puntos y las preguntas incorrectas restarán 0,25 puntos.

**PROYECTO VIGILANCIA Y ATENCION. CUARTO PERIODO 2024**

Vinculado a las subvenciones reguladas y convocadas por la Resolución de la consejera de Empleo y Políticas Sociales de 28 de diciembre de 2021, por la que se aprueba la convocatoria para 2022 de subvenciones del programa de colaboración del Servicio Cántabro de Empleo con las corporaciones locales de la Comunidad Autónoma de Cantabria para la inserción laboral de personas desempleadas en la realización de obras y servicios de interés general y social (EXPEDIENTE 2022-202)